

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES - SALUD



DECRETO EXENTO N° 2608
CAUQUENES,

18 JUN. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de orden de compra de **"SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA PARA CAMIONETA GREAT WALL, PATENTE STJS-31, CORRESPONDIENTE A LOS 30.000 KM"** realizada a través de Memo N°63 de fecha de 05 junio de 2024, por el encargado de Movilización de este departamento de Dirección de salud Municipal.
2. Cotización, suscrita por **"AUTOMOTORA ARAUCO LIMITADA"**
3. Memo de Adquisiciones N°296 de fecha del 10 de junio del 2024.
4. Decreto Exento N°1090 de fecha 16 de marzo del 2023, que adjudica CAMIONETA GREAT WALL
5. Factura Electrónica N°1930103 y Orden de Compra N°4372-17-CM23, por la adquisición de CAMIONETA GREAT WALL.
6. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
9. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Memo N°63 de fecha de 05 junio de 2024, por el encargado de movilización de este departamento de Dirección de salud Municipal, se entiende como Especificaciones Técnicas para la contratación.
2. Que, la Cotización, se encuentra acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
3. Que, se evaluó la cotización del Proveedor: **"AUTOMOTORA ARAUCO LIMITADA"** considerando las Especificaciones Técnicas.
4. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de los servicios de mantención.
5. Lo establecido en el **Artículo 10, N° 7, Letra e)**, del reglamento de la Ley N° 19.886: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. Lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, por la vía de trato o contratación directa la compra de **"SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA PARA CAMIONETA GREAT WALL, PATENTE STJS-31, CORRESPONDIENTE A LOS 30.000 KM"** al Proveedor:

- **AUTOMOTORA ARAUCO LIMITADA, RUT: 89.460.500-6**, por un monto de **\$199.438.-** (impuesto incluido).

En conformidad al Memo N°63 de fecha 05 de junio de 2024, por el encargado de Movilización de este departamento de Dirección de salud Municipal, y su cotización aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.

2. **IMPUTESE** a la cuenta del Presupuesto año 2024 del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
3. **PROCÉDASE** a generar la orden de compra respectiva. -
4. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



ILSE ARAUCO VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Finanzas - Salud
- Adquisiciones - Salud



ALCALDESA